ANEXO 4 - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

El Equipo mínimo de trabajo corresponde al recurso humano que el contratista tendrá para prestar los servicios en los diferentes puntos de dispensación, de acuerdo con los horarios y condiciones definidas y que pondrá a disposición del SENA, para la ejecución del contrato, según lo descrito en cada perfil.

El contratista deberá ofrecer dentro de su propuesta como mínimo el siguiente personal:

DIRECTOR DE CONTRATO	
Nivel de estudios requeridos	Título profesional
Experiencia relacionada	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años desempeñándose como director y/o líder y/o coordinador y/o roles similares en áreas de seguimiento y control de proyectos.
Número de profesionales	Un (1) director.

QUIMICO FARMACÉUTICO	
Título profesional	Químico Farmacéutico.
Experiencia específica	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en el manejo de riesgos.
Número de profesionales	Un (1) químico

AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS	
Título	Auxiliar en servicios farmacéuticos
Experiencia específica	Un (1) año de experiencia específica, a partir de la obtención del título.
Número de profesionales	Mínimo Un (1) auxiliar por cada punto de dispensación que se ofrezca.

Los proponentes se obligan a entregar la documentación soporte de idoneidad y experiencia del equipo humano de su oferta en los perfiles correspondientes al director de Contrato, Profesional de Operaciones y Químico Farmacéutico, requeridos por la entidad junto con sus propuestas, para que la entidad proceda con su verificación.

Para cada una de las personas propuestas, el proponente deberá allegar los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Fotocopia del diploma o título
- Tipo de vínculo con el contratista (Laboral permanentemente, no laboral permanente, ocasional, o no laboral ocasional) acreditando la misma con una antigüedad mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre del proceso de selección, allegando el soporte correspondiente.

- Experiencia relacionada de acuerdo con cada perfil allegando las correspondientes certificaciones (Cada certificación debe contener como mínimo; cargo, funciones u obligaciones desempeñadas y tiempo laborado)
- Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de esta (Si Aplica)
- Fotocopia de cédula del profesional.

El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato la planta de personal ofrecida en su propuesta, no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo, el mismo deberá ser aprobado por el SENA, a través de la supervisión contractual, que en todo caso deberá cumplir con los requisitos mínimos habilitantes señalados en el pliego de condiciones para cada rol profesional.

La anterior condición no aplica para el perfil de Auxiliar en Servicios Farmacéuticos, pues la idoneidad de estos es verificada a través de las autoridades competentes encargadas de expedir los conceptos técnicos sanitarios.

Las certificaciones que se alleguen para acreditar la experiencia del personal que forma parte del equipo mínimo de trabajo del contratista, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante y del contratista y/o empleador y empleado
- Estar debidamente suscrita por la persona competente para expedir la certificación
- Dirección y teléfono del contratante donde se pueda verificar la información certificada.
- Fecha exacta de ingreso y de retiro, indicando día, mes y año. Si la certificación contempla la fecha de inicio o terminación en mes y año, se calculará la experiencia a partir del último día hábil del mes de inicio y el primer día hábil del mes de finalización. Si la certificación establece fecha de inicio, pero no de terminación de laboral, se tomará como tal, la fecha de expedición de la certificación.
- No se tendrán en cuenta traslapos de tiempo en las certificaciones.